

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 337 /

MAT.: Declara Alerta Roja por Intensas nevazones problemas de aislamiento y conectividad.

PUNTA ARENAS, 11 de Junio de 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

V I S T O S:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 258 de Fecha 16 de Junio de 2011, de esta Intendencia Regional;
9. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

10. Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 733 de 1982, Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales,
11. La Resolución Exenta N° 327 del 06.06.12 que Declara Alerta Amarilla en la Provincia Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que el 06 de Junio, se ha declarado una Amarilla en la Provincia Antártica Chilena, donde se han visto afectadas la conectividad vial e interrupción de la conectividad aérea hacia la Comuna de Cabo de Hornos y ante el pronóstico meteorológico, que indica que las precipitaciones de aguanieve y nieve con vientos de variada intensidad se mantendrán en los próximos días.
2. Que esta condición afecta directamente a la población ante el aprovisionamiento tanto a nivel local como a nivel Provincial, de abastecimiento, afectación de servicios básicos y transporte local e inter provincial asociado a las bajas temperaturas pronosticadas, que hace propicio la ocurrencia de accidentes.
3. Que, debido a las intensas nevazones de las últimas horas se ha provocado un problema de aislamiento en localidades apartadas que afecta a 2.700 personas.
4. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1. **DECLARASE** condición de **ALERTA ROJA**, en la Provincia Antártica Chilena, de acuerdo con el Sistema de Protección Civil, a contar del día 09 del presente mes, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don CRISTIAN GALLARDO VIVEROS, quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. **DISPÓNESE** que el señor Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- Sr. Comandante en Jefe Comando Conjunto Austral
- Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- Sr. Jefe Décima Segunda Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de San Gregorio
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Puerto Natales
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Torres del Paine
- Sr. Alcalde II Municipalidad de Porvenir
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Primavera
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Timaukel
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Sr. SEREMI de Gobierno
- Sr. SEREMI de Obras Públicas
- Sra. SEREMI de Salud
- Sr. SEREMI de Educación
- Sr. SEREMI de Agricultura
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sra. Directora Regional del SERVIU
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes
- Sr. Director Regional del SEC
- Sr. Director Regional de Vialidad
- Sr. Director Regional de SISS
- Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- Sr. Gerente EDELMAG
- Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- Sr. Gerente de Gasco
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo

ASM/vms